



## MENDOZA, 27 SET 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 6795/2022, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución Nº 045/2022-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 3 — QUÍMICA con "Química General e lnorgánica" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y en forma alternada en el Laboratorio de Química;

## CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al primer semestre del año 2022 y asignaturas que se dictan en el segundo semestre de 2022, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 28 de febrero del año 2023.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Que al cierre del concurso citado, se constató la inscripción de CINCO (5) postulantes: Sres. Juan Ignacio FERNANDEZ HERRERO, Facundo DE MEZZO, Ignacio Augusto LOBARBO, Bautista COPPEDE SANTOS y Srta. María Emilia LOPEZ.

Que al Sr. LOBARBO, por no presentar las probanzas pertinentes, no se lo citó a dictar la Clase Pública; y que los postulantes señorita LOPEZ y señor DE MEZZO se excusaron de asistir a la misma.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza Nº 03/2000-CD y sus modificatorias Nros.: 05/2003-CD y 04/2010-CD y no se han registrado bservaciones ni impugnaciones alguna.

El dictamen de la Comisión Asesora.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, el señor Juan Ignacio ERNANDEZ HERRERO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 05 de julio del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 045/2022-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, para el Área 3 — QUÍMICA con "Química General e Inorgánica" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y en forma alternada en el Laboratorio de Química, y el siguiente Orden de Méritos:

1°- FERNANDEZ HERRERO, Juan Ignacio

2º- COPPEDE SANTOS, Bautista

Resol.-CD Nº 315/2022

PHERCIASISANA

July Andrew Act

MRECTORA GENERAL



O 4 all a a a



ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

	1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	FERNANDEZ HERRERO, Juan Ignacio	
Documento Único:	D.N.I. 44.439.442	
CUIL o CUIT	20-44439442-1	
Legajo N°		

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

	2. Descripción del Cargo:							
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda							
Dedicación								
Carácter	Interino							

	3. Término de la designación					
Desde el	22-09-2022					
Hasta el	31-12-2022					

4. Denominación de la Unidad Académica						
Dependencia o Facultad FACULTAD DE INGENIERIA						
Subdependencia						

έ 5.	Espacio/s Curricular/es	(Cátedra o	Asignatura o Área	
1)	ÁREA 3 – QUÍMICA			********
2)				
3)				

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Codigos			Descripcion	
ဖြစ်isciplina:		1		
Subdisciplina:	0	9		
Especialidad	0	0	QUÍMICA	

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

## Lista de Títulos (o lista de Carreras)

	Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	
	252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
	158	INGENIERÍA CIVIL	
and the second	5363	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	
		Porcentaje total	100%

Resol.-CD Nº 315/2022





	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
2	EN FORMA ALTERNADA EN EL LABORATORIO DE QUÍMICA
3	

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:** 

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

			J		<del></del>			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<del></del> /
Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participació Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
					·					
Total o	de la dis	stribuciór	progra	amátio	ca					100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares. ARTÍCULO 9°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 315/2022

5.1.

Dra. Ing. LUCÍALINÉS BROTTIER

SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE

DECANA

IRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA